



## Sección I. Disposiciones generales MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

**1131**

*Aprobación definitiva del Presupuesto 2023 de la Mancomunitat des Raiguer*

Se hace público que, contra el acuerdo adoptado por el **Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de día 19 de enero de 2023**, por el que se acordó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2023 y la Plantilla de Personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS		
GRUPO		Importe
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.221.588,97 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	939.547,22 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	132.460,20 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	56.349,54 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	477.759,67 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.827.705,60 €</b>

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2023 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
CAPÍTULO		
	OPERACIONES CORRIENTES	4.800.605,60 €
1	GASTOS DE PERSONAL	1.108.327,22 €
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	3.683.278,38 €
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	27.100,00 €
6	INVERSIONES REALES	27.100,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.827.705,60 €</b>
	CONJUNTO DE CAPÍTULOS NO FINANCIEROS (1-7)	4.827.705,60 €

PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
CAPÍTULO		Importe
	OPERACIONES CORRIENTES	4.827.705,60 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	845.991,30 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.981.713,30 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.827.705,60 €</b>



**PLANTILLA PERSONAL 2023**

**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACION	GRUPO	PUESTO	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
<b>1. HABILITACION DE CARACTER NACIONAL</b>					
-1.1 Secretaría - Intervención (acumulación)	A1	1			0
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>			<b>0</b>

**PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

DENOMINACION	Nivel / Equiv. GRUPO	PUESTO	FIJO	EVEN/INTER	VACANTE
Gerente	Nivel I / A1	1	0	1	0
Técnico jurídico	Nivel I / A1	1	0	1	0
Técnico Medio Ambiente	Nivel I / A1	2	0	2	0
Trabajador/a social	Nivel II / A2	2	1	1	0
Mediador/a intercultural	Nivel II / A2	1	0	1	0
Educador/a Social	Nivel II / A2	7	0	7	0
Técnico Medio	Nivel II / A2	1	0	1	0
Administrativo (Servicios generales)	Nivel III / C1	1	0	1	0
Chófer 1º desbrozadora	Nivel IV / C2	1	0	1	0
Auxiliar administrativo/iva	Nivel IV / C2	4	1	3	0
Trabajador /a familiar	Nivel V / AP	3	0	3	0
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>0</b>

**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PROGRAMAS, PROYECTOS O SUBVENCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL**

**Funcionarios interinos por PROGRAMAS**

DENOMINACION	GRUPO	PUESTOS
Educador/a Social	A2	2
Educador/a ambiental	C1	2
Auxiliar administrativo/iva	C2	1

**Proyectos subvencionados por la CAIB**

DENOMINACION	Nivel/Equiv. GRUPO	PUESTOS
AODL	Nivel II / A2	1
ACC (Agente de corresponsabilidad y conciliación)	Nivel III / C1	1
Técnico de medio ambiente (Soib Reactiva)	Nivel I / A1	1
Aux adtivo de medio ambiente (Soib Reactiva)	Nivel IV / C2	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma que establecen las normas de esta jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.



Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (*13 de febrero de 2023*)

**El presidente**  
Andreu Isern Pol

